

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 11 de junio de 2008

Número 112

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local			
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	2346	3908 ... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3923 ... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN	 COMISARIA DE AGUAS	2354
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	2346	3909 ... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3924 ... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN	 COMISARIA DE AGUAS	2355
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	2346	3910 ... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3925 ... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN	 COMISARIA DE AGUAS	2355
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	2346	3911 ... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3937 ... SECRETARÍA GENERAL	2346 COMISARIA DE AGUAS	2355
AYUNTAMIENTOS	2347	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	2355
3894 ... AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO	2347	3852 ... SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
3896 ... AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO	2347 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
3897 ... AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2347 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
3931 ... AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2347 ADMINISTRACIÓN 22/01	2355
3898 ... AYUNTAMIENTO DE LANAJA	2347	3913 ... ADMINISTRACIÓN 22/01	2355
3899 ... AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	2348	3914 ... ADMINISTRACIÓN 22/01	2355
3900 ... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	2348	3915 ... ADMINISTRACIÓN 22/01	2356
3901 ... AYUNTAMIENTO DE TRAMACED	2348	3916 ... ADMINISTRACIÓN 22/01	2356
3902 ... AYUNTAMIENTO DE TRAMACED	2349	3917 ... ADMINISTRACIÓN 22/01	2356
3922 ... AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	2349	3918 ... ADMINISTRACIÓN 22/01	2356
3926 ... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	2349	3920 ... DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO,	
3927 ... AYUNTAMIENTO DE TOLVA	2349 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	
3928 ... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	2350 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES,	
3929 ... AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	2352 EMPLEO Y FORMACIÓN - HUESCA	2356
3930 ... AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	2352	3850 ... SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	
3932 ... AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO	2352 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	2356
3940 ... AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA	2352	3919 ... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
3942 ... AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	2353 DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA	2357
3954 ... AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	2353	MINISTERIO DE FOMENTO	2357
COMARCAS	2353	3912 ... SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS	
3933 ... COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO	2353 Y PLANIFICACIÓN	
3943 ... COMARCA BAJO CINCA/BAIX CINCA	2353 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	
ENTIDADES LOCALES	2354 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	
3903 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILA	2354 DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DELL ESTADO	
3904 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILA	2354 EN ARAGÓN	2357
3905 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILA	2354	Administración de Justicia	
3945 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANAS	2354	JUZGADOS	2357
DOCUMENTOS EXPUESTOS	2354	3832 ... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	2357
3895 ... AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO	2354	3833 ... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	2358
3895 ... AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO	2354	3935 ... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	2358
		3881 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 HUESCA	2358
		3880 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 HUESCA	2359
		3921 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 MONZÓN	2359
		3936 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 MONZÓN	2359
		3941 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 MONZÓN	2359
Administración del Estado			
MINISTERIOS	2354		
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	2354		
3906 ... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO			
..... COMISARIA DE AGUAS	2354		
3907 ... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO			
..... COMISARIA DE AGUAS	2354		

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

3923

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 48/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «ACONDICIONAMIENTO FIRME ACCESOS HU-V-3112 Y HU-V3111 (SARSAMARCUELLO Y LINAS DE MARCUELLO) (T. M. LOARRE).
 - c) No se contrata por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPHU nº 82 de 29 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: urgente
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 307.189,04 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de junio de 2008.
 - b) Contratista: HORMIGONES GRAÑEN, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 267.254,46 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 77 de su Reglamento general.

Huesca, 6 de junio de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

3924

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 46/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «ACONDICIONAMIENTO VÍA DE SERVICIO VERTEDERO COMARCAL Y ÁREA INDUSTRIAL» (T. M. BARBASTRO).
 - c) No se contrata por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPHU nº 82 de 29 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: urgente
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 335.416,39 euros
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de junio de 2008.
 - b) Contratista: HORMIGONES GRAÑEN, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 286.781,05 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 77 de su Reglamento general.

Huesca, 6 de junio de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

3925

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 45/2008.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «REFUERZO DEL FIRME HU-V-3401 ADAHUESCA EJE DEL VERO» (T. M. ADAHUESCA).
 - c) No se contrata por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPHU nº 82 de 29 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: urgente
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 229.901,56 euros
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de junio de 2008.
 - b) Contratista: HORMIGONES GRAÑEN, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 198.864,85 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 77 de su Reglamento general.

Huesca, 6 de junio de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

SECRETARIA GENERAL

3937

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de junio de 2008, a las doce horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS

Presidió la sesión el Vicepresidente Primero, don Miguel Gracia Ferrer y asistieron los Diputados señores: don José M.ª Abarca Gil y don Vicente Juan Juegas, Vicepresidentes segundo y tercero, respectivamente; don Jesús Alegre Estarán, D.ª Lourdes Arruebo de Lope, don José Sinesio Bailo Castro, don Enrique Bayo Gállego, don Pablo Álvaro Bescós Español, don Francisco Javier Betorz Miranda, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, D.ª Sandra González Cariello, don Luis Gutiérrez Larripa, don Clemente Jaime Lana, don Fernando Lafuente Aso, D.ª Rosa M.ª Lanau Morancho, don Francisco Mateo Rivas, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Juan José Rodríguez Torres, don Antonio Romero Santolaria, D.ª Celsa Ana Rufas Acín, D.ª M.ª Elisa Sanjuán Castán y don José Torralba Marcuello.

Dio fe del acto el Secretario General don Antonio Serrano Pascual, asistiendo el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

Excusaron su asistencia el Presidente de la Corporación, Ilmo. Sr. don Antonio Cosculluela Bergua y el Diputado don Antonio Escalona Esteve.

Se aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2008.

Acuerdos adoptados:

- 1.- Quedar enterado del Decreto de Presidencia núm. 1146/2008, sobre la adscripción al régimen de asistencias del Diputado don Juan José Rodríguez Torres.
- 2.- Quedar enterado del Decreto núm. 1162/2008, sobre la designación de los diputados D.ª Elisa Sanjuán Castán y don Francisco Mateo Rivas, como representantes de la Diputación en el Consejo de Educación Permanente de Aragón.
- 3.- Aprobar, por unanimidad, la modificación del Reglamento de ficheros que contienen datos de carácter personal de la Diputación Provincial.
- 4.- Quedar enterados de las adscripciones de diputados de los Grupos PSOE y PP.
- 5.- Quedar enterado del Decreto n.º 1229/2008, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno
- 6.- Quedar enterado del Decreto núm. 1256/2008, sobre designaciones de representantes de la Diputación en organismos externos a la misma.
- 7.- Aprobar, por unanimidad, la modificación en las representaciones de la Diputación en organismos externos.
- 8.- Quedar enterado del Decreto núm. 1225/2008 sobre modificación de delegaciones contenidas en el Decreto 2262/2007 y dejar sin efecto una de las delegaciones efectuadas en el Decreto 643/2008.
- 9.- Quedar enterado del Decreto de Presidencia núm. 1328/2008, delegando la Vicepresidencia efectiva de la Comisión de Hacienda y Recaudación a la Diputada D.ª Rosa M.ª Lanau Morancho.
- 10.- Aprobar, por unanimidad, el expediente de modificación de créditos núm. 9/08.
- 11.- Quedar enterado de los informes de Intervención núm. 182/08, 342/08 y 352/08, y aprobación de las medidas previstas en el artículo 19 del REPEL.

12.- Quedar enterado del Decreto de Presidencia núm. 1328/2008, delegando la Presidencia y Vicepresidencia efectivas de la Comisión de cooperación y Obras Públicas a don Vicente Juan Juesas y a don Clemente Jaime Lana, respectivamente.

13.- Aprobar, por unanimidad, la modificación de convenios de colaboración con los grupos LEADER y las Comarcas.

14.- Declarar la urgencia, por unanimidad, y aprobar asimismo, por unanimidad, propuesta de resolución institucional sobre la implantación de la TDT en la provincia de Huesca.

15.- Declarar la urgencia, por unanimidad, y aprobar asimismo, por unanimidad, propuesta de resolución institucional sobre la mejora de los servicios de alta velocidad ferroviaria de Huesca.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a cinco de junio de dos mil ocho.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual. V.º B.º: El presidente, P.A., el vicepresidente primero, Miguel Gracia Ferrer.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO

3894

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2007, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio del año 2008, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de quince días.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Fraga, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
951-08	Teruel Lopez, Ana Maria	73204135	Fraga	13.03.08	50	Art. 154.1
953-08	Sibbie Ibrahim	X03667042	Fraga	13.03.08	50	Art. 154.1
954-08	Fuella Sánchez, Francisca	40863373	Fraga	14.03.08	50	Art. 154.1
1041-08	Alaf Yusein Dzhevdet	X08837218	Zaidin	10.02.08	50	Art. 154.1
1044-08	Sorolla Sanz, Silverio	40896236	Fraga	14.02.08	50	Art. 9.2
1051-08	Atanasov Biser, Bonchev	X07748409	Zaidin	15.02.08	50	Art. 154.1
1054-08	Salfor, S.L.	B22158893	Fraga	20.11.07	50	Art. 94.2.1
1102-08	Contreras Muñoz, Antonio	17808950	Fraga	05.03.08	50	Art. 154.1
1104-08	Shaban Shaban, Erol	X08726790	Fraga	12.03.08	50	Art. 154.1
1106-08	Marcha Carreño, Tomas	43734782	Fraga	26.03.08	50	Art. 154.1
1128-08	Mármol Pulido, Gabriel	73195728	Fraga	05.04.08	130	Art. 91.2
1163-08	El Mustapha Labhaine	X03122674	Fraga	17.03.08	50	Art. 94.2.1
1164-08	Hristov Mihail Marinov	X07434916	Zaidin	17-03-08	50	Art. 154.1
1166-08	Santi Campos S.L.	B22220347	Fraga	22.03.08	130	Art. 91.2
1176-08	Ricart Corti, Mari Cielo	73191805	Fraga	02.04.08	50	Art. 9.2.
1177-08	Navarro Agustín, Manuel	73183141	Fraga	02.04.08	50	Art. 9.2
1178-08	Tarros Cornado, Antonio	40883233	Fraga	28.03.08	200	Art. 94.2

Fraga, a 2 de junio de 2008.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

3898

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente en sesión de fecha 13 de mayo de 2008 y sometido a exposición pública en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y B.O.P. de 19 de mayo de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto de 2008, en base a lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/199, de 20 de Abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Capdesaso, a 5 de junio de 2008.- El alcalde, Clemente Jaime Lana.

3896

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2007, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Capdesaso, a 6 de junio de 2008.- El alcalde, Clemente Jaime Lana.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

3897

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido el error en la publicación de la licitación para la ejecución del proyecto de reposición de servicios en las calles Alfonso I, Santa María y Escorial de Fraga, publicado el 4 de junio de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2239, el punto 7 debe quedar redactado de la siguiente forma:
7 Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fraga, a 4 de junio de 2008.-El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

3931

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	289.151,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	421.250,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.617,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.700,00
6	INVERSIONES REALES	423.814,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	181.215,87
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.600,00
	TOTAL PRESUPUESTO	1.399.348,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	423.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	55.050,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	154.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.434,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	80.644,00
6	ENEJENACION INVERSIONES REALES	108.000,00
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	252.170,00
	TOTAL PRESUPUESTO	1.399.348,00

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento queda aprobada en los términos que constan en el Presupuesto, y con la siguiente configuración.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- Una Plaza de Secretario-Interventor. Grupo A1/ A2, C.D. 26
- Una Plaza de Administrativo. (Administración General). Grupo C1./ C.D. 22
- Una Plaza de Auxiliar. (Administración General). Grupo C2./ C.D. 18
- Una Plaza de operario de servicios múltiples. (Administración Especial).

Grupo E. /C.D. 14**B) PERSONAL LABORAL FIJO.**

- Cuatro Plazas Operarios de Servicios Múltiples.
- Una Plaza de Auxiliar de Biblioteca y Cultura.
- Dos plazas de Personal de limpieza, al 26,67% de jornada.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

- Dos plazas de socorrista acuático. Duración, tiempo de apertura de las Piscinas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lanaja, a 6 de junio de 2008.- El alcalde, Cecilio Boned Yago.

AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA**3899****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Sesión en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2.008, por unanimidad acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de ayudas para el fomento de la natalidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Secastilla, a 6 de junio de 2008.- El alcalde, Luis Miguel Rabal Almazor.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA**3900****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los denunciados que a continuación se relacionan la imposición de las siguientes sanciones, cuya notificación a través del Servicio de Correos no ha sido posible.

Las sanciones impuestas deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

1º.-Las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o del inmediato hábil posterior.

2º.-Las publicadas entre los días 16 y último día del mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o del inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se procederá a su recaudación por vía ejecutiva con el recargo de apremio.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la que se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Si se opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resultado expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Tamarite de Litera, a 6 de junio de 2008.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

EXPTE. Nº	MATRICULA	DENUNCIADO	N.I.F.	POBLACIÓN	FECHA DENUNCIA	IMPORTE EUROS	PRECEP. ARTIC.
2625/08	0505-FVD	DANIEL ROBLES CUESTA	10889307A	GIJÓN	9/03/08	12,02	19-C.-O.M.T.
2627/08	5874-FHR	SERGIO DOMINGUEZ PEREZ	47871574H	TERRASA	11/03/08	48,08	19-J.-O.M.T.

AYUNTAMIENTO DE TRAMACED**3901****EDICTO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos 1/2007, tramitado por este Ayuntamiento de Tramaced y que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Número 3, de fecha 4 de enero de 2008, el acuerdo hasta ahora provisional queda elevado a definitivo, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

El resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo II Compra de bienes corrientes y de servicios:	14.005,00 Euros
Capítulo IV Transferencias corrientes:	710,00 Euros
Capítulo VI Inversiones Reales:	36.820,00 Euros
Capítulo IX Pasivos Financieros:	7.200,00 Euros
Total aumentos:	58.735,00 Euros

El presente Expediente se financia con mayores ingresos a los inicialmente previstos y disminución de otras partidas de gastos no comprometidos

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Tramaced, a 6 de junio de 2008.- El alcalde, Diego Pablo Castel Panzano.

3902

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Tramaced para el año 2008, adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 15 de diciembre de 2007, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 3, de fecha 4 de enero de 2008, se eleva a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional, conforme establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

El resumen por capítulos del mismo es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

A) Gastos por operaciones corrientes:	
Capítulo I Gastos de personal:	17.784,60 Euros
Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios:	66.696,79 Euros
Capítulo III Gastos financieros:	2.986,53 Euros
Capítulo IV Transferencias corrientes:	3.899,04 Euros
B) Gastos por operaciones de capital:	
Capítulo VI Inversiones reales:	166.164,01 Euros
TOTAL GASTOS	275.730,97 Euros

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes:	
Capítulo I Impuestos directos:	37.289,10 Euros
Capítulo III Tasas y otros ingresos:	47.381,05 Euros
Capítulo IV Transferencias corrientes:	32.502,15 Euros
Capítulo V Ingresos patrimoniales:	6.679,90 Euros
B) Gastos por operaciones de capital:	
Capítulo VII Transferencias de capital:	51.878,77 Euros
TOTAL LOS INGRESOS:	275.730,97 Euros

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Plantilla de Personal:

Una plaza de Secretario-Interventor, en Agrupación con los Ayuntamientos de Capdesaso y Vicién, y una plaza de Operario de Servicios Múltiples Tramaced, a 6 de junio de 2008.- El alcalde, Diego Pablo Castel Panzano.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

3922

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/07 PARA EL EJERCICIO 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente 1/07 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO LA PUEBLA DE CASTRO para el ejercicio 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Puebla de Castro (La), a 5 de junio de 2008.- El alcalde, Javier Altemir Fantova.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**ÁREA DE HACIENDA**

3926

ANUNCIO

Mediante Decreto del Concejal Delegado de Hacienda 1047-H/2008, de 5 de junio de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

«Visto el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y del Canon de Saneamiento correspondiente al primer cuatrimestre de 2008, presentado el día 5 de junio de 2008 (R.E. nº 2246), por la empresa Aguas Potables de Barbastro, S.A. concesionario del servicio al núcleo de población principal de Barbastro.

Visto el Padrón, elaborado por este Ayuntamiento, de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua a los núcleos agregados de Cregenzán y Burceat, correspondiente al primer cuatrimestre de 2008.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación expresa, mediante Decreto de Alcaldía 1326-A/2007, de fecha 12 de julio de 2007, modificado mediante Decreto de Alcaldía 1483-A/2007, de fecha 6 de agosto de 2007 y Decreto de Alcaldía 1908-A/2007, de fecha 28 de septiembre de 2007.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Padrón de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en el núcleo de población principal de Barbastro por un importe de 238.354,23 €(I.V.A. incluido) y del Canon de Saneamiento por un importe de 284.560,98 € correspondiente al primer cuatrimestre de 2008.

SEGUNDO: Aprobar el Padrón de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en los núcleos agregados de Cregenzán y Burceat por un importe de 992,34 €(I.V.A. incluido) correspondiente al primer cuatrimestre de 2008.

TERCERO: SOMETER a información pública durante un mes los Padrones citados, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.5 de la Ordenanza fiscal reguladora de esta tasa, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar los Padrones. Contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen podrán interponerse los siguientes recursos:

Por la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del expresado padrón.

Por el Canon de Saneamiento.

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

CUARTO: Al amparo de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, se establece, en DOS MESES el plazo de ingreso para el pago en voluntaria del citado padrón, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Huesca. Durante ese tiempo los interesados podrán hacer efectivos los importes de sus recibos en las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos o, en su caso, en la Oficina Comercial de Aguas potables de Barbastro, S.A. con domicilio en la C/ Escuelas Pías nº 12, para el núcleo principal de Barbastro, o en la Tesorería Municipal para los núcleos agregados de Burceat y Cregenzán, en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

QUINTO: Comunicar a los interesados que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista, el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.»

Barbastro, a 5 de junio de 2008.- El concejal delegado de Hacienda, Luís Manuel Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE TOLVA

3927

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente de Modificación de Créditos núm. 2/2007 del Presupuesto de la Entidad local para el ejercicio 2007, bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Tolva en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2008, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación, resumido por capítulos:

**Expediente de Modificación de créditos nº 2/2007
Créditos extraordinarios y suplementos de crédito**

Altas en el Estado de Gastos	25.536,36
Capítulo 1 Gastos de personal	2.786,59
Capítulo 2 Gastos en bienes corr. y servicios	2.958,87
Capítulo 4 Transferencias corrientes	486,36
Capítulo 6 Inversiones reales	19.304,54
Financiación	25.536,36
Nuevos y/o mayores ingresos	25.536,36
Capítulo 1 Impuestos directos	3.100,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	14.994,00
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	500,00
Capítulo 7 Transferencias de capital	5.000,00
Capítulo 8 Remanente de Tesorería para gastos generales	1.942,36

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Tolva, a 4 de junio de 2008.- El alcalde, Rafael del Pino Muñoz Repiso.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**3928**

El Pleno del Ayuntamiento de Benasque, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, aprobó inicialmente la Modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Infantil de 0 a 3 años «La Mainada» Sometido el acuerdo de aprobación y expediente a información pública durante treinta días hábiles, mediante publicación en el B.O.P. núm 222 de fecha 16 de noviembre de 2007, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, publicándose el texto íntegro de la modificación, así como el texto refundido del Reglamento y Precio Público que es el que sigue como Anexo I y II:

ANEXO I**Reglamento de Funcionamiento de la Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años de Benasque «La Mainada»**

Capítulo I.- Objeto, ámbito y funciones:

Art. 1º.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el régimen interno de la Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años dependiente del Ayuntamiento de Benasque.

Art. 2º.- El ámbito de aplicación de este Reglamento será el de la Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años mencionada en el artículo 1º.

Art. 3º.- La Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años Municipal, cumple una doble función referidas al aspecto social y educativo de los niños/as en ella atendidos/as.

Art. 4º.- Podrá solicitarse el ingreso en la Escuela de Educación Infantil los niños/as de 0 a 3 años, y su baja se producirá a la finalización del curso escolar en el que cumplan la edad. En el momento de su ingreso, se abrirá al niño/a un expediente personal en el que constarán datos de filiación, sanitarios, dirección y teléfono para avisos en casos de urgencia, así como cuantas circunstancias aconsejen una atención diferenciada.

Capítulo II.- Dependencia orgánica y funcional:

Art. 5º.- La Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años dependerá orgánicamente del Ayuntamiento de Benasque y funcionalmente de la Concejalía de Educación del mencionado Ayuntamiento, que por medio de instrucciones y circulares dirigirá la actuación de la misma.

Art. 6º.- El Director de la Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años tendrá las siguientes funciones: 1º-Ostentar, en ausencia de las autoridades pertinentes, la representación del Centro. 2º- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes. 3º- Orientar y dirigir todas las actividades del centro. 4º- Ejecutar los acuerdos adoptados por los Órganos del Ayuntamiento de Benasque en el ámbito de su competencia. 5º- Contactar con los padres, tutores o representantes legales de los niños/as, bien de su iniciativa o cuando aquellos lo soliciten. A estos efectos ella representante del centro establecerá el correspondiente horario de atención. 6º- Informar de las Altas y Bajas de los niños/as en el centro. 7º-Elaborar los programas de aprendizaje que se imparten en el Centro. 8º- Otras funciones que legal y reglamentariamente se le atribuyan, así como la administración del centro, matrículas, altas, bajas, recibos, etc...9.- Las propias de profesorado.

Capítulo III.- Funcionamiento de la Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años :

Art. 7º.- La Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años, permanecerá abierta en horarios que se indican a continuación:

Horario Único: de 10 h a 17,30 h., de lunes a viernes, de Octubre a Mayo y de 9,30 a 17,00 h en junio y julio, salvo los días declarados inhábiles por las disposiciones vigentes (ya sea de carácter local, autonómico o nacional).

Durante el mes de agosto se procederá a la apertura de la Escuela de Educación en función de las necesidades.

Este horario será susceptible de modificación sin previo aviso, garantizando en todo momento un servicio mínimo de 35 horas semanales de lunes a viernes, por unidad escolar de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo.

Período de Adaptación Obligatorio: Es tiempo que se dedica a la incorporación progresiva y paulatina de los niños a la Escuela Infantil, para que asimilen fácilmente la separación de su mundo familiar y vaya estableciendo relaciones estables con su entorno más inmediato. Durante éste período, los niños harán un horario más reducido (según determine el Consejo Escolar cada año). En caso de que el niño no pueda asistir a la Escuela Infantil durante estos días, realizará la adaptación en el momento en que incorpore.

Art. 8º.- La entrada de los niños/as en la Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años, se realizará durante la media hora posterior a la apertura del centro. No obstante lo anterior, la Dirección del Centro podrá permitir la entrada en el mismo fuera de dicho margen. Los/as niños/as podrán ser recogidos según el horario, hasta media hora antes del cierre de la Escuela y horario autorizado, y excepcionalmente y siempre a criterio de la Dirección, podrá permitirse la salida fuera de dicho horario.

Art. 9º.- Al término de la jornada los niños/as serán entregados a sus padres o tutores, salvo que estos autorizasen expresamente por escrito a la Dirección del Centro que se realice la entrega a otra persona distinta, que, en todo caso, deberá ser debidamente identificada

Art. 10º.- Cuando los niños/as estuviesen en periodo de lactancia, las madres tendrán acceso al centro en el horario que sea preciso. Para la debida alimentación de los/as lactantes, la Dirección del centro habilitará la dependencia oportuna.

Art. 11º.- Las visitas de los padres, tutores o representantes legales de los/as niños/as al Centro para conocer el estado del mismo o la atención que se presta a los /as menores, se realizarán de acuerdo con el horario establecido por la Dirección del centro, siempre que no dificulte el debido funcionamiento del mismo.

Art. 12º.- Los/as niños/as que serán distribuidos por unidades de edad, recibirán un aprendizaje que atienda el desarrollo del movimiento, al control corporal, a las primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social y al descubrimiento del entorno más inmediato (establecido por el Currículo de la Educación Infantil por la Comunidad Autónoma de Aragón)

Art. 13º.- La dieta alimentaria de los/as niños/as será facilitada y debidamente preparada por los padres. (No se autoriza los alimentos congelados; los pescados deberán ser sin espinas para evitar atragantamientos; la carne deberá ser troceada en pequeños trocitos para facilitar su masticación e ingesta; la fruta deberá ser pelada y troceada, etc...). No se administrarán meriendas ya que el servicio de comedor está establecido con una duración máxima de 2 a 3 horas, en la que se tiene en cuenta la actividad del descanso. Solo se administrarán meriendas a los niños del aula de 0 a 1 año, ya que éstos necesitan comer en intervalos más reducidos.

Art. 14º.- No serán admitidos en el Centro los/as niños/as que padezcan enfermedades transmisibles, infectocontagiosas (sarampión, rubeola, varicela, paperas etc...) u otras enfermedades (fiebres altas, vómitos, conjuntivitis, resfriados fuertes, gastroenteritis, descomposiciones u otras enfermedades que el médico diagnostique) que puedan ser perjudiciales para los demás niños o el personal laboral del centro. En ningún caso se administrará medicamentos. La aparición de estas enfermedades deberá ser comunicada por los padres, tutores o representantes legales a la Dirección del Centro que, a su vez, lo pondrá, de inmediato en conocimiento del Ayuntamiento.

Art. 15º.- Cuando las circunstancias lo requieran, la dirección del centro podrá exigir de los/as niños/as que hayan padecido una enfermedad transmisible, un certificado médico acreditativo de haber superado el periodo de transmisibilidad de la misma.

Art. 16º.- En caso de enfermedad o accidente sobrevenido en el centro, y tras las primeras atenciones en el propio centro o dependencias médicas del centro de salud, dicha circunstancia se pondrá a la mayor brevedad posible, en conocimiento de los padres, tutores o representantes legales del niño/a. En el expediente personal del/la niño/a se hará constar en su caso, el número de seguridad social para poder ser atendido por los servicios médicos. Todos/as los niños/as deberán estar debidamente vacunados, debiendo acreditarse dicho extremo mediante certificado médico correspondiente, en el momento de la inscripción o matrícula del niño.

Art. 17º.- Cuando se produjese falta de asistencia al Centro por un período superior a tres días, debida a enfermedad u otras circunstancias, deberá comunicarse tal hecho por los padres, tutores o representantes legales a la Dirección de aquí.

Art. 18º.- La ropa será cómoda (tipo chándal o pantalón con gomas y camiseta sin botones) y fácil de quitar, evitando zapatos con cordones, leotardos, petos, tirantes y cinturones. Tanto la ropa como los objetos personales irán marcados con nombre y apellidos. Los abrigos y cazadoras deben llevar tirita en el cuello para poder colgarlos en los percheros. Es conveniente el uso de bata abotonada delante sin ningún tipo de adornos. Todos los niños/as llevarán diariamente una mochila en la que figurará una muda completa (chándal, ropa interior, calcetines y zapatillas) y una bolsa de plástico para la ropa sucia. Al inicio del curso cada niño deberá llevar un bote de toallitas higiénicas para su uso personal, que se repondrá a su término. Igualmente se traerá un paquete de pañales de casa hasta que los niños/as dejen de usarlos.

Art. 19º.- No se permite el uso de joyas (pulseras, pendientes, anillos, etc.). La Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años, no se hace responsable de pérdidas o accidentes que se puedan ocasionar. No se traerán juguetes de casa (sólo se permitirán en el período de adaptación)

Capítulo IV.- Convocatoria de plazas y cuotas:

Art. 200.- La solicitudes de admisión se ajustarán al modelo oficial que en cada anualidad se determine, y será facilitado por la dirección de la Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años. Se podrá hacer reserva de matrícula cuando se haya superado el sexto mes de gestación, para asistir a la escuela en el curso en que se solicite la inscripción de la reserva.

Los plazos de presentación de solicitudes de admisión se comunicarán anualmente, siendo los mismos preferentemente en el mes de Abril, para una mejor planificación del curso.

Los interesados presentarán una solicitud por alumno, acompañando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del libro de familia.

b) Documentación justificativa de la situación laboral del padre, madre o tutor (última nómina o certificado de vida laboral expedido por organismo competente)

c) Documentación que acredite la renta anual de la unidad familiar (Declaración de IRPF o certificado de no obligatoriedad)

d) Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.

e) Certificado médico acreditativo de la vacunación obligatoria, estado de salud y alergias.

El orden de prioridad para la admisión de la Escuela de Educación se fijará atendiendo a cuestiones que valoren la situación familiar, económica, laboral, médica y otras circunstancias que puedan resultar indicativas de la necesidad de obtención de plaza, y será realizada por Resolución de la Alcaldía, previo el informe de los servicios sociales y de la Comisión de Valoración, que será nombrada por el alcalde presidente de la Corporación. Los criterios de preferencia serán los siguientes con la puntuación que se relaciona hasta un máximo de 10 puntos:

1 - Empadronados en Benasque: (Máximo 3 puntos)

a) unidad familiar completa: 3 puntos

2 - Necesidad médico-terapéutica: (Máximo 1 punto) A justificar con documentación suscrita por profesional competente.

a) Necesidad social: 0,5 puntos; b) necesidad física: 0,5 puntos; c) necesidad terapéutica: 0,5 puntos

3 - Trabajo fuera de casa de ambos padres. (Máximo 2 puntos)

a) ambos padres 2 puntos; b) monoparental: 2 puntos; c) si trabaja uno de los padres: 1,5 puntos

4 - Otras circunstancias especiales: (Máximo 1 punto)

a) Ausencia de progenitores: 1 punto; b) familia numerosa: 0,5 puntos; c) familiares a cargo: 0,5 puntos; d) otro hermano en la Escuela: 0,5 puntos;

5.- Situación económica

Situación Económica: Renta per cápita mensual	Puntos
- Hasta 224 euros	3
- De 224 a 270 euros	2,5
- De 271 a 310 euros	2
- De 310 a 360 euros	1,5
- De 361 a 400 euros	1
- De 400 a 450 euros	0,50
- De 451 a 490 euros	0,25
Más de 490 euros	0

(Estos precios serán incrementados con el IPC anual nacional)

Si no se presenta documentación acreditativa se calificará 0 en éste apartado.

Criterios de desempate. 1) Estar empadronado en Benasque 2) Mayor puntuación en situación económica. 3) Mayor puntuación en situación trabajo fuera de casa 4) Mayor puntuación en necesidad médico-terapéutica 5) Sorteo Público

Ante la solicitud de un niño nacido y la reserva de un niño no nacido tendrá preferencia el niño nacido.

En circunstancias especiales debidamente justificadas por el órgano competente se podrá admitir a niños que merezcan una especial atención.

Art. 21º.- La admisión en la Escuela de Educación Infantil se entiende por curso completo, que irá de septiembre a julio, e implicará reserva de plaza para cursos posteriores, hasta la finalización del curso escolar, en que el/la menor cumpla 3 años. La entrada en el mes de septiembre será escalonada y establecida por la dirección de la Escuela de Educación. No obstante en casos extraordinarios y de urgente necesidad, podrá acordarse la admisión de un/a menor por un periodo inferior al curso escolar, o una vez iniciado el mismo.

Art. 22º.- Determinarán la baja de la Escuela las siguientes causas:

a) el incumplimiento de la edad reglamentaria; b) la solicitud de padres o tutores; c) la inadaptación para permanecer en el centro (que sería apreciada por el Consejo Escolar), d) la comprobación de falsedad de datos o documentos aportados; e) la inasistencia continuada no justificada al centro durante quince días consecutivos, f) la falta de pago de dos mensualidades consecutivas conlleva la pérdida del derecho a la prestación del servicio g) el incumplimiento reiterado del reglamento interno del centro, pudiendo ser definitiva o temporal, valorada por la Comisión de Valoración y el Consejo Escolar.

Art. 23º.- El pago de las cuotas será mensual y se abonará mediante domiciliación bancaria, en los primeros días del mes. La retirada del alumno del centro deberá ser comunicada a la dirección del mismo antes del día 25 de cada mes. En caso de incumplimiento de esta obligación, el Ayuntamiento facturará el recibo correspondiente a la siguiente mensualidad. Igualmente se deberá comunicar antes de dicha fecha los horarios extraordinarios del mes siguiente.

Capítulo V.- De la Asociación de Madres y Padres (AMPA):

Art. 24º.- La Asociación de Madres y Padres es el órgano de participación en la vida del Centro. Su constitución y funcionamiento se fomentará por parte de la Dirección, debiendo constituirse en la 1ª quincena del curso escolar

Art. 25º.- Sin perjuicio de los que establezcan sus propios Estatutos la Asociación tendrá las siguientes funciones: 1º.- Defender los derechos de los padres en lo concerniente a la prestación de los servicios a sus hijos/as. 2º.- Colaborar con la Dirección de la Escuela y con el personal de la misma en cuanto suponga una mejora en la calidad de la educación y de la atención a sus hijos/as. 3º.- Informar al principio de curso sobre los programas pedagógicos a desarrollar, la normativa establecida en relación al Centro y cuantos aspectos puedan resultar de interés. 4º.- Proponer la rectificación si conviene de la normativa y el reglamento. 7º.- Ser cauce de peticiones y sugerencias.

Art. 26º.- La Asociación de Madres y Padres podrá celebrar sus reuniones en los locales que designe el Ayuntamiento, previa petición por escrito con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación.

Art. 27º.- Para garantizar una adecuada participación de los padres serán de aplicación general las siguientes normas: 1º- La Asociación de Madres y Padres, podrá disfrutar de un local del Centro y del equipamiento necesario. En todo caso, se dispondrá, al menos, del lugar y mobiliario para que pueda llevar a cabo las tareas necesarias en orden al cumplimiento de sus funciones. 2º - La Asociación de Madres y Padres recibirá de la Dirección del Centro información necesaria referida a la gestión del Centro y a través de ella canalizará las peticiones o sugerencias que se dirijan al Consejo de la Escuela.

Capítulo VI.- Del Consejo de Escuela de Educación de 0 a 3 años.

Art. 28º.- El Consejo de Escuela de Educación, estará constituido por:

El Presidente de la comisión, que será el/la concejal de Educación.

Vocales: a) El/la Concejal responsable de Asuntos Sociales, b) el/la Trabajador/a Social, c) 2 representantes de padres, d) el Director del Centro, que actuará también en calidad de secretario. Periodicidad: Se reunirá con una periodicidad trimestral, y siempre que fuera conveniente, así como si dos terceras partes solicitan a la presidencia una reunión. e) Un técnico en Educación Infantil

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, una vez aprobado con carácter definitivo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Anexo II

Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por prestación del servicio de Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años

Artículo 1.-En uso de las facultades concedidas por los Arts. 133.2 y 142 de la Constitución, 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del mismo Real Decreto Legislativo 2/2004, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del Servicio de Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el Art. 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y en lo no previsto en ella, por las disposiciones aplicables en el ámbito local.

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de este precio público, la prestación de servicios en la Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años Municipal.

Artículo 3.- Son sujetos pasivos los representantes legales de los menores que utilicen la Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años propiedad del Ayuntamiento de Benasque.

Artículo 4.- La prestación del servicio coincide con el curso académico escolar (septiembre-julio) por lo que las tarifas de este Precio Público serán las correspondientes al curso escolar, pudiéndose efectuar las modificaciones que sobre las mismas se consideren oportunas por parte del órgano competente para el curso siguiente.

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

A) Matrícula Inicial y seguro escolar: 70,00 euros

B) Cuota Mensual

Jornada Educativa	Euros	Horario T. Alta	Horario T. Baja
	100 euros	10,00-17,30	10,00-17,30

Estas cuotas mensuales se reducirán en un 50%, por 2º y siguientes hermanos escolarizados en el centro simultáneamente.

Artículo 5.- Devengo y forma de pago.-El devengo del precio público se producirá el día 1 de cada mes. El pago se realizará mediante recibo mensual domiciliado en entidad bancaria por mensualidad anticipada durante la primera semana del mes. La retirada del alumno del centro deberá ser comunicada a la dirección del mismo antes del día 25 de cada mes. En caso de incumplimiento de esta obligación, el Ayuntamiento facturará el recibo correspondiente a la siguiente mensualidad.

Artículo 6.- Infracciones. En todo lo relativo a las infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan.

Disposición final. La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, una vez aprobada con carácter definitivo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Benasque, a 3 de junio de 2008.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY**3929**

Solicitada por Dña. Elisabet Arete Florensa en representación de MAURISTE S.L., con DNI n.º 40881973N, y con domicilio a efectos de notificación en c/Arrabal, n.º 20, de Castillonroy, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación, de explotación ganadera de porcino de cebo, a ubicar en polígono 8, parcela 156, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Javier Jaime Bueno y D. J. Ernesto Perna de Mur, Ingeniero Agrónomo y visado el 26 de julio de 2.007 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 4.6 del Decreto 200/1997, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, se procede a dar audiencia pública al municipio colindante para que en el plazo de diez días pueda presentar las alegaciones que tenga por convenientes.

Castillonroy, a 28 de mayo de 2008.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

3930**ANUNCIO**

Solicitada por Dña. Elisabet Arete Florensa con d.n.i. no 40881973N en representación de MAURISTE S.L., con CIF n.º B-22191365, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Arrabal, n.º 20, de Castillonroy, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación, de explotación ganadera de porcino de cebo, a ubicar en polígono 2, parcela 32 según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Javier Jaime Bueno y por

el Ingeniero Agrónomo D. J. Ernesto Perna de Mur, y visado el 26 de julio de 2007 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Aragón, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 4.6 del Decreto 200/1997, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, se procede a dar audiencia pública al municipio colindante para que en el plazo de diez días pueda presentar las alegaciones que tenga por convenientes.

En Castillonroy, a 29 de mayo de 2008.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO**3932****ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2008, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Loporzano para el ejercicio 2008, integrado por el de la propia entidad y el Organismo Autónomo «Patronato de la Virgen del Viñedo».

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el art. 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Loporzano, 2 de junio de 2008.- La alcaldesa, Celia Carrera Ramón.

AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA**ANUNCIO****3940**

Al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación para la realización de las obras de ACCESO A RODA DE ISÁBENA (HUESCA), por resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2008, se ha acordado:

«Examinada la documentación relativa al expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras «Acceso a Roda de Isábena (Huesca)», cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión de fecha 24 de octubre de 2007.

Considerando que el Ayuntamiento de Isábena por acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2007, solicitó del Gobierno de Aragón la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes o derechos afectados para la expropiación, conforme al artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que fue declarada por acuerdo del Gobierno de Aragón 29 de abril de 2008.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, en el expediente de Expropiación Forzosa incoado por este Ayuntamiento de Isábena con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Acceso a Roda de Isábena (Término Municipal de Isábena)», para el próximo día 24 de junio de 2008, a partir de las 9:00 horas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Isábena (Huesca), para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca afectada y el último recibo justificante del pago del impuesto sobre bienes inmuebles.

La relación de los titulares interesados en el Acto convocado se acompaña a la presente, en virtud de lo previsto en el Reglamento de Expropiación Forzosa, se hará público con la debida antelación en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el Heraldo de Aragón, en el Diario del Alto Aragón y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en el que radican los bienes afectados. Además del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.»

En Isábena, a 3 de junio de 2008.- El alcalde, Alberto Lamora Minchot.

CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS: ACCESO A RODA DE ISABENA (HUESCA)

PROPIETARIO	POLÍG	PARC	NATURALEZA	OCUPACION m2	DOMINIO M2	SUPERFICIE AFECTADA M2	CITACIÓN FECHA	HORA
JOSE NAVAL LATORRE	4	310	PASTOS	630	301,26	931,26	24/06/2008	9:00
JOSE NAVAL LATORRE	4	30	PASTOS	30,18	242,04	272,22	24/06/2008	9:00
JOSE ANTONIO Y CARLOS NAVAL MUR	4	313	PASTOS	1.986,83	874,11	2.860,94	24/06/2008	9:45
JOSE ANTONIO NAVAL MUR	4	26	PASTOS-SECANO	0	598,02	598,02	24/06/2008	9:45
Mª CARMEN PUYAL BONET	4	32	SECANO-M.BAJO	633,35	388,65	1.022,00	24/06/2008	10:30
Mª CARMEN PUYAL BONET	4	314	SECANO-M.BAJO	132,17	334,65	466,82	24/06/2008	10:30
Mª DE LOS REYES ASUNCIÓN VAZQUEZ CRESPILO	4	18	SECANO	35,66	97,71	133,37	24/06/2008	11:15
Mª DE LOS REYES ASUNCIÓN VAZQUEZ CRESPILO	4	22	SECANO-M.BAJO	1.058,72	584,4	1.643,12	24/06/2008	11:15
Mª DE LOS REYES ASUNCIÓN VAZQUEZ CRESPILO	4	315	PASTOS	447,52	384,15	831,67	24/06/2008	11:15
MARIA NOGUERO LASHERAS	4	316	SECANO	132,08	258	390,08	24/06/2008	12:00
MARIA NOGUERO LASHERAS	4	21	SECANO	1.473,64	525	1.998,64	24/06/2008	12:00
Mª DE LOS REYES ASUNCIÓN VAZQUEZ CRESPILO	4	22	SECANO-M.BAJO	49,55	153	202,55	24/06/2008	11:45
Mª ANGELES FRANCO CORRONS	4	134	PASTOS	115,98	618	733,89	24/06/2008	12:30

PROPIETARIO	POLÍG	PARC	NATURALEZA	OCUPACION m2	DOMINIO M2	SUPERFICIE AFECTADA M2	CITACIÓN FECHA	HORA
Mª ANGELES FRANCO CORRONS	4	318	SECANO-M.BAJO	1.020,46	564	1.584,46	24/06/2008	12:30
Mª ANGELES FRANCO CORRONS	4	121	SECANO-M.BAJO	82,57	90	172,57	24/06/2008	12:30
CARMELO BALLARIN NOGUERO	4	130	SECANO-M.BAJO	1.471,98	1.080,00	2.551,98	24/06/2008	13:15
AYTO ISABENA	4	9005	VIALES	118,12	94	212,12	-	-
JOSE PALLAS ESPUÑA	4	122	PASTOS	426,22	300	726,22	24/06/2008	14:00
JOSE PALLAS ESPUÑA	4	319	PASTOS	90,25	189	279,25	24/06/2008	14:00
AYTO ISABENA	4	320	SECANO	66,32	236,34	302,66	-	-
JORDI DE CASACUBERTA FRANCO	4	14	SECANO	687,42	228	915,42	24/06/2008	14:45

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

3942

ANUNCIO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, resumido por capítulos, el Presupuesto Municipal ordinario para el año 2.008, así como la plantilla de personal.

Primero.- Presupuesto del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos Directos:	449.500,00 euros.
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	101.200,00 euros.
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos:	226.700,00 euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	545.100,00 euros.
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales:	31.150,00 euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital	574.697,27 euros.
TOTAL INGRESOS:	1.928.347,27 euros.

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal:	373.900,00 euros.
Capítulo 2.- Gastos en bienes corr. y serv.:	442.859,30 euros.
Capítulo 3.- Gastos financieros:	30.446,96 euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	351.358,13 euros.
Capítulo 6.- Inversiones Reales:	633.584,21 euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros:	96.198,67 euros.
TOTAL GASTOS:	1.928.347,27 euros.

2.- Plantilla de personal

Personal funcionario:

Una plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel 26.

Dos plazas de Auxiliares-Administrativos. Grupo D. Nivel 18.

Personal laboral fijo:

Una plaza de animador socio-cultural.

Dos plazas de limpiadoras.

Personal laboral de duración determinada:

Una plaza de limpiadora.

Tres plazas de operarios de servicios múltiples. Oficial 1ª.

Una plaza de operario de servicios múltiples. Peón.

Una plaza de auxiliar de biblioteca (a tiempo parcial).

Una plaza de profesor de música.

Una plaza de Técnico Superior Educación Infantil.

Una plaza de Maestra Educación Infantil.

Una plaza de personal de apoyo educación infantil.

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gurrea de Gállego, a 4 de junio de 2008.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

3954

ANUNCIO

El Sr. Alcalde, con fecha 4 de junio de 2008, ha resuelto de conformidad con las Bases que rigen la oposición convocada por el Ayuntamiento de Salient de Gallego para proveer en propiedad una plaza de auxiliar de la policía municipal de la Convocatoria, publicadas en el BOP HU de 29 de octubre de 2007, lo siguiente:

Primero. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en BOP HU el 21 de mayo de 2008.

Segundo. La composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: D. AGUSTÍN MONTERO PEREZ-HINOJOSA.

SUPLENTE: D. FRANCISCO JESÚS SEIVA VICEN

VOCAL REPRESENTANTE DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO:

TITULAR: D. ANDRES FERNANDEZ DEL RIO

SUPLENTE: Dª MARISOL ARGUIS LORÉS

VOCAL REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE FUNCIONARIOS:

TITULAR: D. CARLOS MAYAYO BONIS

SUPLENTE: D. JUAN JOSÉ PALACIN IRUELA

VOCAL FUNCIONARIO DE CARRERA COMARCA ALTO GALLEGO:

TITULAR: D. OSCAR AGUARTA NASARRE

SUPLENTE: D. DANIEL GREGORIO GABARRE

SECRETARIO:

LA SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN: Dª CORAL NIEVES LEIVA ISIEGAS

Segundo. La realización de los ejercicios comenzará el día 30 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en el Polideportivo «El Escaladillo», debiendo presentar los aspirantes la documentación acreditativa correspondiente.-

En Salient de Gállego, a 4 de junio de 2008.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

COMARCAS

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

3933

CONVOCATORIA

Aprobadas, por Resolución de Presidencia de fecha 4 de junio de 2008, las Bases del concurso-oposición por promoción interna (De C1 a A2) para el acceso a una plaza laboral fija de «Técnico de Contabilidad», incluida en la oferta de empleo público 2008 de la Comarca de Somontano de Barbastro, mediante el presente anuncio se procede a la convocatoria de la misma.

Las Bases pueden consultarse en el Tablón de Anuncios – sito en las oficinas comarcales en Avda. Navarra 1 de Barbastro – y en la página web de la Entidad www.somontano.org.

De conformidad con las mismas el plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente convocatoria y las Bases que la regulan puede interponerse alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barbastro, a 4 de junio de 2008.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

COMARCA BAJO CINCA/BAIX CINCA

3943

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Comarca Bajo Cinca/Baix Cinca para el ejercicio 2008, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 4.297.782,63 euros y el Estado de Ingresos a 4.297.782,63 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, a 4 de junio de 2008.- El presidente, J. Evaristo Cabistañ Cuchí.

ENTIDADES LOCALES**ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILA****3903****ANUNCIO**

La Entidad Local Menor de Escarrilla, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2008, aprobó los siguientes padrones cobratorios correspondientes al año 2008:

- Impuesto Municipal de Vehículos
- Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos
- Tasa por mantenimiento de las redes de agua y alcantarillado.
- Tasa por mantenimiento de la red de TV
- Tasa por llenado de piscinas y riego.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días. De no producirse éstas, los padrones quedarían definitivamente aprobados, estableciéndose un periodo de cobro en voluntaria desde el día 15 de junio al 30 de julio de 2008. Los recibos domiciliados correspondientes al Impuesto se pasarán al cobro el día 17 de junio y los correspondientes a las tasas, el día 8 de julio de 2008.

Escarrilla, a 5 de junio de 2008.- El alcalde, Jorge Giménez Pérez.

3904**ANUNCIO**

La Entidad Local Menor de Escarrilla, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2008 y la Plantilla de Personal.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse éstas, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Escarrilla, a 5 de junio de 2008.- El alcalde, Jorge Giménez Pérez.

3905**ANUNCIO**

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Escarrilla, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de mayo de 2008, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal «Reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas» en el término municipal de Escarrilla.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de treinta días hábiles. Transcurrido el plazo sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, procediéndose a publicar el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza anteriormente mencionada en el B.O.P. HU.

En Escarrilla, a 5 de junio de 2008.- El alcalde, Jorge Giménez Pérez.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANOS**3945****ANUNCIO**

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto único, para el ejercicio de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el mismo, resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Gastos de personal	0,00.euros
Capítulo 2. Gastos bienes corrientes y servicios	1.120,00.euros
Capítulo 3. Gastos financieros	50,00.euros
Capítulo 4. Transferencias corrientes	0,00.euros
Operaciones de capital:	
Capítulo 6. Inversiones reales	6.000,00.euros
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00.euros
Capítulo 8. Activos financieros	0,00.euros
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00.euros
Total de gastos	7.170,00.euros

ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Impuestos directos	0,00.euros
Capítulo 2. Impuestos indirectos	0,00.euros
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	150,00.euros
Capítulo 4. Transferencias corrientes	0,00.euros
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.520,00.euros

Operaciones de capital:

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	0,00.euros
Capítulo 7. Transferencias de capital	5.500,00.euros
Capítulo 8. Activos financieros	0,00.euros
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00.euros
Total de ingresos	7.170,00.euros

Besians, a 22 de mayo de 2008.- El alcalde, Manuel Costa Brualla.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

3895 Ayuntamiento de Capdesaso.-Expediente de Modificación de Crédito N.º. 1/2007, dentro del Presupuesto del ejercicio 2007.- Plazo quince días.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****COMISARIA DE AGUAS****3906****NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de mayo de 2008, se otorga a FLORENCIO ARAGUÁS TURMO la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de RIO ISABENA, en GRAUS (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,064l/s con destino a Riegos de 0,2871 has y 0,00014l/s para Suministro de ganado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2008.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3907**NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de enero de 2008, se otorga a FERNANDO BRUN LARRIPA la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de BARRANCO SAN JORGE (RIO ARAGÓN SUBORDAN), en HECHO - VALLE DE HECHO (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0006 l/s y con destino a Suministro de ganado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 17 de enero de 2008.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3908**NOTA-ANUNCIO**

Se hace público el inicio de oficio del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por incumplimiento de la condición 12a de la Real Orden de 20/03/1912, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Noguera Ribagorzana en los términos municipales de Vilaller, Montanuy, Pont de Suert, Pont de Montañana, Corsa de Ager, pertenecientes a las provincias de Lérida y Huesca, con un caudal de 3.600 l/s para el salto 9; 3.600 l/s para el salto 10; 3.700 l/s para el salto 11; 3.700 l/s para el salto 12; 800 l/s para el salto 18; 10.000 l/s para el salto 23; 11.000 l/s para el salto 24 con destino a energía eléctrica con un salto útil de 29,86 m para el salto 9; 25,63 m para el Salto 10; 13,98 m para el salto 11; 38,31 m para el salto 12; 8,62 m para el Salto 18; 27,68 m para el Salto 23; 30 m. para el salto 24, otorgado a favor de Teofilo Bemad Seguer, e inscrito con el número 32.381.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro-Paseo Sagasta, n.º 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 22 de mayo de 2008.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3909

NOTA-ANUNCIO

Se hace público el inicio de oficio del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar,

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del Barranco Bailarán en T.M. Yebra de Basa (Huesca), con un caudal de 200 l/s con destino a usos industriales con un salto bruto de 59 m, otorgado a favor de Santos Oliván Lacasa, por resolución dictada por Gobierno Civil de 28 de junio de 1927, con el número de inscripción 29.269.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro-Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 22 de mayo de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3910

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 25/03/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Moro en T.M. Javierrelatre (Huesca), con un caudal de 150 l/s con destino a riego, inscrito a favor de Antonio Grasa Castan, Francisco Mariano Ferrer Lloro, Antonio Pérez Ara, Francisco Ubieto Lardies, Vicente Lanaspá Ubieto, Matea Ferrer Puente, Sebastian López Aznar, José Ferrer Lardier, Antonio Lacasta Grasa, por prescripción, con el número de inscripción 29.259.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro-Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 19 de mayo de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3911

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 25/03/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Ferrello en T.M. Aquilue (Huesca), con un caudal de 500 l/s con destino a riego, inscrito a favor de Martín Ferrer Lloro, Ramón López Castan, Esteban Ferrer Ferrer, Miguel Antonio Lanaspá Ubieto, Antonio Pérez Navasa, Antonio Navasa Franco, Manuel Ara, Juan Blas Escuer Pérez, Matias Lasoasa Jarnes, Mariano Galve Otin, Vicente Pardo Oliván, Juan Ara Lasoasa, Lorenzo Laliena Sánchez, Elias Artero Ara, Blas Aguilar Fuer, Ramón Navasa Franca, Antonio Trisner Calevilla, por prescripción, con el número de inscripción 29.212.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro-Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 19 de mayo de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMINISTRACIÓN 22/01

3852

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de la empresa Mercado Baumvic, S.L., que hay una resolución de fecha 08/05/2008, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar baja de oficio con fecha 07/05/2008 de la trabajadora Ionela Neagu en la empresa Mercado Baumvic, S.L.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contará desde el día siguiente al de la comparecencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 29 de mayo de 2008.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3913

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de la empresa Norberto Segarra Nicolás y M. Carmen Ferrer Galicia, S.L., que hay una resolución de fecha 27/05/2008, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar baja de oficio del trabajador Faustino J. Guiral Lacoma Sena desde 08/12/2005.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contará desde el día siguiente al de la comparecencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 2 de junio de 2008.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3914

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de la empresa Norberto Segarra Nicolás y M. Carmen Ferrer Galicia, S.L., que hay una resolución de fecha 27/05/2008, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar baja de oficio de la trabajadora Ana Laura Carneiro Sena desde 02/02/2006.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contará desde el día siguiente al de la comparecencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 2 de junio de 2008.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3915

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Antonio Campo Villacampa 220024430380, que hay una resolución de fecha 06 de mayo de 2.008, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/05/2008, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 03 de junio 2008.-El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3916

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Jordi Bellosta Foslba 081003683116, que hay una resolución de fecha 12 de mayo de 2.008, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/05/2008, fecha en la que, salvo prueba en contrario, ha dejado de reunir las condiciones y requisitos para quedar encuadrado en el régimen especial de autónomos..

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 03 de junio de 2008.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3917

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Cristian Damian Colantuono 221008363334, que hay una resolución de fecha 26 de mayo de 2.008, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/05/2008, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 03 de junio de 2008.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3918

NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA

Pongo en conocimiento de Francisco Javier Marzal Palomera, que hay un escrito de fecha 21 de mayo de 2.008, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social le solicita documentación para acreditar que realmente sigue ejerciendo la actividad de «demolición y excavaciones», ya que se ha iniciado un procedimiento de revisión de oficio de su alta en el régimen especial de autónomos.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro del escrito.

Todo ello, de acuerdo con los artículos 55 y 56 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores en la S. Social.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 03 de junio de 2008.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO,
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO
Y FORMACIÓN
HUESCA**

3920

EDICTO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del INEM de Huesca se ha dictado Comunicación declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Huesca, c/ Agustín de Carrera, 2.

Contra esta Comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de alegaciones ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTIA EN EUROS
22/1025081/08	CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L.	575,90
22/1018497/20	CARLOS LOPEZ GARCIA	3.363,36
22/1024685/00	VALENCIAGA MONASTERIO, JORGE	2.038,20
22/1026273/36	CASAROSA, CLAUDIO	2.845,02

Huesca, 2 de junio de 2008.-La subdirectora provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, Mª Isabel Abril Laviña.

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

3850

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE
PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY
30/92**

Por esta Dirección-Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Alicante, a 12 de mayo de 2008.- El jefe de la Sección de Gestión de Prestaciones, Javier Luis López Guilabert.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
HUESCA**

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo. (Euros)
BENDAHOVA, ABDELHAMID	2677181	0800000742	1.800,88	11/09/2007 30/11/2007	EMIGRACION 0 TRASLADO AL EXTRANJERO

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA**

3919

En relación con los procedimientos de derivación de responsabilidad solidaria iniciados a los Administradores de las Sociedades que se relacionan a continuación, por las deudas que estas Sociedades tienen contraídas con la Seguridad Social se dictan las correspondientes Resoluciones que copiadas en su parte bastante dicen:

La competencia de esta Tesorería General de la Seguridad Social para declarar la responsabilidad solidaria y consiguiente reclamación de deuda, viene determinada por lo dispuesto en el art. 30.1 c) del R.D. Legislativo 1/1994, así como en el art. 2 del Real Decreto 1415/2004.

Vistos los preceptos normativos indicados y demás en general aplicación a los hechos expuestos, esta Subdirección Provincial, en ejercicio de sus competencia RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar a los Administradores, responsables solidarios de las deudas que las empresas por ellos administradas tienen contraídas con la Seguridad Social durante el período y el importe que a continuación se relacionan.

SEGUNDO.- Reclamar a los citados Administradores, por este mismo acto administrativo, las expresadas cantidades deudoras, mediante los correspondientes documentos de reclamación de deuda que se remiten conjuntamente con las Resoluciones.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, RECURSO DE ALZADA, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lleida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, B.O.E. de 14/01/99.

Y para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento recaudatorio en cuestión, y a las cuales no ha sido posible notificar, se expide la presente cédula de notificación, manifestándoles que podrá comparecer, en el término de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente, para conocimiento del contenido íntegro de los acuerdos y constancia de tal conocimiento. (Artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 27/11/92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

ADMINISTRADOR RESPONSABLE	DNI	EMPRESA	IMPORTE	PERIODO
HOUARI SENOUSSAQUI	X3613215F	SITI, S.C.P -06/07-	39.943,84	10/05-11/06
RACHID SENOUSSAQUI	X2785168Y	SITI, S.C.P -06/07-	39.943,84	10/05-11/06
RAZA ULLAH	X3103238D	ZAKRUM IMPORT & EXPORT, S.L. 66/06	51.568,43	11/04-01/06

El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, Joaquín Solani Tirado.

**MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DELL ESTADO EN ARAGÓN**

3912

**NOTA-ANUNCIO
PAGO EXPROPIACIONES**

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza, el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de: DEPÓSITOS PREVIOS E INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS POR RÁPIDA OCUPACIÓN, realizado con motivo de las obras del proyecto de:

->Autovía (A-22) Lleida-Huesca. Tramo: Variante de Binéfar-Límite Provincia de Lleida. Término Municipal: Altorrícón. Provincia de Huesca. Clave: 12-HU-5880".

esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el próximo:

Día 1 de julio de 2008

- A las 11,30 horas en el Ayuntamiento de Altorrícón.

para que se verifique el pago a los afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de junio de 2008.-El ingeniero jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

Administración de Justicia

**JUZGADOS
JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO
HUESCA**

3832

N.I.G: 22125 4 0100317 /2008.

Nº AUTOS: DEMANDA 296 /2008.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTES: LUIS FABIANO VILLAVICENCIO GUEVARA, JAVIER SALINAS VERA y CRISTIAN FREIRE PLUAS.

DEMANDADA: CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, SLU.

EDICTO

Dña. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA y su provincia.

HAGO SABER: Que en DEMANDA 296 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de LUIS FABIANO VILLAVICENCIO GUEVARA, JAVIER SALINAS VERA , CRISTIAN FREIRE PLUAS, contra la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L.U., sobre ORDINARIO , se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 163/2008.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a treinta de mayo de dos mil ocho.-La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Dña. PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 296/2008, entre partes, de una y como demandantes D. Luis Fabiano Villavicencio Guevara, D. Javier Salinas Vera y D. Cristian Freire Pluas, representados por el Letrado D. Ignacio Sarraseca Pueyo, y de otra y como parte demandada la empresa Contratas y Construcciones Artecons SLU, que no asistió al acto de juicio pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-VISTOS, ETC.- FALLO: Estimando la demanda interpuesta por D. Luis Fabiano Villavicencio Guevara y dos más, frente a la empresa Contratas y Construcciones Artecons S.L., en reclamación por salarios, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a D. Luis Fabiano Villavicencio Guevara, la suma de 2.072,04 € a D. Javier Salinas Vera, la de 2.700 € y a D. Cristian Freire Pluas, la cantidad de 1.786,57 €. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deberán anunciar por comparecencia o por escrito en este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositada en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-0296-08, abierta en la oficina principal del Banco Español de Crédito de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 €, y designar Letrado encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite. Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.»

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la demandada CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en HUESCA a dos de junio de dos mil ocho.-La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

3833

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Da. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 271 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de ANTONIO CARLOS RODRIGUES GONÇALVES MEIRELLES contra la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L., sobre ORDINARIO, RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, con fecha 30 de Mayo de 2008 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 164/2008.-EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.

En Huesca, a treinta de Mayo de dos mil ocho.-La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 271 y 272/08 entre partes, de una y como demandante ANTONIO CARLOS RODRIGUES GONÇALVES y JOAQUÍN F. BESSA RIBEIRO, asistidos por el Letrado D. Francisco J. Latorre Sierra y de otra y como parte demandada CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L., incomparecida al acto del juicio oral, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados,» ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS, etc.

FALLO:

Estimando la demanda formulada por ANTONIO C. RODRÍGUEZ CONÇALVES y JOAQUÍN F. BESSA RIBEIRO, frente a CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a los actores la suma de 2.960 € Antonio C. Rodríguez y 2.600 € a Joaquim F. Bessa, más el 10% de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deberán anunciar por comparecencia o por escrito en este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositada en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-0271-08, abierta en la oficina principal del Banco Español de Crédito de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 € y designar Letrado encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite. Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado. La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.»

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a dos de junio de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

3935

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

D. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 357 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MARIA LUISA BLASCO SALINAS contra la empresa CONCEPCION GARCIA SALINAS (BAR CAFETERIA LA CUMBRE), sobre ORDINARIO por la presente se cita a D.ª CONCEPCION GARCIA SALINAS para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 4 DE JULIO DE 2008 a las 10,00 HORAS , advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso, contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CONCEPCION GARCIA SALINAS , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA.. En HUESCA a cuatro de junio de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****HUESCA**

3881

N.I.G.: 22125 1 0100874 /2008.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 245 /2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. ANTONIO PUÉRTOLAS CAPADOCIA.

Procuradora Sra. NATALIA FAÑANÁS PUERTAS.

Contra MINISTERIO FISCAL.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

D.ª MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE HUESCA.

Hago saber que en este Juzgado con el número 245/2008 a instancia de D. ANTONIO PUERTOLAS CAPADOCIA se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por el fallecimiento sin testar de D. PASCUAL PUÉRTOLAS

ALCOLEA en el que se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante.

Dado en HUESCA, a dos de junio de dos mil ocho.- El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO
HUESCA

3880

N.I.G.: 22125 1 0400851 /2008.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 310 /2008.

Sobre OTRAS TESTAMENTARIAS.

De D. JOSÉ MARÍA CAMBRA LACAMBRA.

Procuradora Sra. HORTENSIA BARRIO PUYAL.

Contra D. LORENZO CAMBRA LACAMBRA.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

DON JOSÉ MANUEL DEL RÍO MONGE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE HUESCA.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 310 /2008 por el fallecimiento sin testar de D/ña. LORENZO CAMBRA LACAMBRA ocurrido en HUESCA el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2000 promovido por JOSE Mª CAMBRA LACAMBRA , parientes en 2º GRADO del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En HUESCA, a treinta y uno de mayo de dos mil ocho.-El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO
MONZÓN

3921

N.I.G. 22158 1 0100854 /2008.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 255 /2008 -B.

Sobre DECLARACION DE HEREDEROS.

De D. JOAQUÍN AVELLANA LASIERRA.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

DOÑA CARMEN MARGALEJO FERRER SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONZON.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 255/2008-B por el fallecimiento sin testar de D/ña. ANGELES LASIERRA ABAD ocurrido en AZANUY (HUESCA) el día 2 de noviembre de 2007 promovido por su sobrino D. JOAQUIN AVELLANA LASIERRA, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Monzón, a veintiséis de mayo de dos mil ocho. El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS
MONZÓN

3936

N.I.G.: 22158 1 0200379 /2008.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 42 / 2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. DOMINGO ALEMANY CAMPRUBI.

Procuradora Sra. RAQUEL PÉREZ CAUDEVILLA.

EDICTO

DON IVAN OLIVER ALONSO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE MONZON.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 42 /2008 a instancia de DOMINGO ALEMANY CAMPRUBI expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA. Patio sito en Tamarite de Litera, calle Cuesta Rufas s/n, al que también se accede por calle Cuesta Rufas 3, finca registral 970, con una superficie de 71 metros cuadrados. Lina tomando por frente la Cuesta Rufas; frente, calle de su situación y Carmen Echevarría Lardiés (C/ Cuesta Rufas,5); derecha entrando: la propia Carmen Echevarría Lardiés y Ayuntamiento de Tamarite de Litera (C/Bajada Monjas, 2); fondo: José Palacín Urgelés (C/ Mayor, 5), Evaristo Amposta boquera (C/Mayor,3); e izquierda entrando, D. Domingo Alemany Camprobi (C/Cuesta Rufas, 3). Catastralmente, forma parte de la finca con referencia 6287135BG8368N0001KM .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Monzon, a dos de junio de dos mil ocho.- El/la juez (ilegible).

3941

N.I.G.: 22158 1 0200927 /2008.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 269 /2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. ANTONIO CASTERA BERNAD, LUIS CASTERA BERNAD, JOSE CASTERA BERNAD.

Procuradora Sra. DOLORES MEDINA BLANCO. SIN PROFESIONAL ASIGNADO. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

DON IVAN OLIVER ALONSO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE MONZÓN.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento NÚMERO 269 /2008 a instancia de ANTCNIO CASTERA BERNAD, LUIS CASTERA BERNAD, JOSE CASTERA BERNAD, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Rústica, fundo labor regadío, en término municipal da Monzón, en la Partida FAJARNES, de dos hectáreas, treinta áreas y cuarenta centiárea. Linderos: Norte, camino público; Sur, Alfredo Lallana Ruix y Antonio Cestera Bernad; Este, Alfredo Lallana Ruiz; y Oeste Rogelio Costa Garanto y herederos de Ramón Murillo Mauri.

Catastro: Se corresponde con las parcelas 20 y 29 del polígono 23, con referencias catastrales 22218A023000200000LD y 22218A023000290000LW respectivamente.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Monzón, a dos de junio de dos mil ocho.- El juez (ilegible).

<h1>BOP</h1>	
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca	
PUBLICACIONES	
Por Registro telemático	
Precio anuncio/caracter	0,015 Euros
En soporte magnético o correo electrónico:	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,040 Euros
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,20 Euros
Suscripción Anual:	
Correo electrónico	90,00 Euros